

B441-DGAA

México, D. F., 26 de julio de 2001.

**A LAS INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE Y
SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO
DEL RAMO HIPOTECARIO O INMOBILIARIO:**

Referencia: 41/2001

**Asunto: Medidas para impulsar el mercado
de vivienda.**

En relación con los planteamientos que han formulado diversos intermediarios financieros, respecto al alcance de lo señalado para las ampliaciones a que se refiere el numeral 2 de la circular con referencia 37/2001 emitida por este Fondo, se les informa que el pago de la puja correspondiente que deberán cubrir, no podrá ser menor a la puja originalmente ofrecida.

Atentamente

**BANCO DE MEXICO
FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO
BANCARIO A LA VIVIENDA**